



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

Oficio No 11/425/296/2020.

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2020.

**Lic. Ricardo Cardona Acosta**

Subdirector General de Administración y Finanzas

**Lic. Gabriela Yesenia Vázquez Martínez**

Directora de Asuntos Jurídicos

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.  
Atletas No. 2, Edificio Pedro Infante,  
Col. Country Club, C.P. 04210,  
Ciudad de México

En relación con la orden de auditoría No. 11/425/203/2020 de fecha 24 de agosto de 2020 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Capítulo V, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2020, se adjunta el informe de la auditoría número 02/2020 "Al Desempeño", practicada a la Dirección de Asuntos Jurídicos; y a la Subdirección General de Administración y Finanzas, así como las cédulas de observaciones con el anexo correspondiente.

En el informe y cédulas adjuntas, se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas, siendo las siguientes:

- Falta de Programa Anual de Metas 2019; falta de reportes de avances y resultados; y falta de indicadores de gestión que midan el cumplimiento de metas sobre el Programa Anual de Metas.
- Faltantes en expedientes o acciones susceptibles a mejora en Juicios, Litigios, Arbitrajes, Denuncias y/o Querellas.

Al respecto, les solicito girar sus instrucciones a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y medidas preventivas conforme los términos y plazos establecidos, mismas que están orientadas al cumplimiento de las metas de trabajo y reforzar los mecanismos de control y supervisión en materia legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

De la misma manera, informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva de acuerdo con las fechas comprometidas para su atención. Cabe mencionar que si se tienen avances podrán ser informados anticipadamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN  
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

**ATENTAMENTE**

**LA C. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**C.P. GABRIELA MARÍA EVA ARAUJO GÓMEZ.**

C.c.p. **Cineasta Armando Casas Pérez**. Dirección General. Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Presente.

